

**ADENDA 001**

**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PANELA BONAFONT  
RIOSUCIO CALDAS  
NIT 900.247.896-8**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA 002 DE 2022**

EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 557 DE 2021 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL DE TIPO ASOCIATIVO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA

**NOMBRE PROYECTO:**

FORTALECER EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DE CAÑA PANELERA ORGÁNICA CON PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE SUPIÁ Y RIOSUCIO (CALDAS) Y QUINCHÍA (RISARALDA)

**OBJETO:** SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSTALACION Y CONSTRUCCIÓN DE 2 PLANTAS DE PROCESAMIENTO PANELERAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA 6 TRAPICHES EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO, SUPIA EN CALDAS Y QUINCHIA RISARALDA.

**MUNICIPIO:** RIOSUCIO, SUPIA, QUINCHIA

**DEPARTAMENTO:** CALDAS Y RISARALDA

**PAÍS:** COLOMBIA

**FECHA APERTURA:** 06 DE JUNIO DE 2022.

**CIERRE CONVOCATORIA:** 13 DE JUNIO DE 2022.

El día 06 de junio de 2022, fueron publicados en la página web de la ADR, así como en las carteleras de las Alcaldías de los municipios: Riosucio; Supia y Quinchia los TDR 002 de 2022 cuyo objeto del proyecto es suministro de equipos, instalación y construcción de 2 plantas de procesamiento paneleras y suministro de materiales para 6 trapiches en los municipios de Rio sucio, Supia en caldas y Quinchia Risaralda. y en la cuenta oficial de la Asociación, y en la sede de la UTT 6 conforme al procedimiento para ejecución directa de la ADR, con un plazo de presentación de ofertas desde el día 06 de junio de 2022 hasta las 5:00 PM del día 13 junio de 2022. Y un término para presentar observaciones así:

*Cualquier pregunta o solicitud de aclaración deberán remitirlas al correo electrónico [fundaesciencia@gmail.com](mailto:fundaesciencia@gmail.com), [jairo.salazar@adr.gov.co](mailto:jairo.salazar@adr.gov.co) y [jaime.lopez@adr.gov.co](mailto:jaime.lopez@adr.gov.co) hasta las 5:00 PM del 8 de junio de 2022, se dará respuesta a las mismas a todos los participantes el día 9 de 2022 hasta las 5 pm. En todo caso este término se dará dentro de los 5 días hábiles de publicación de estos términos.*

Que estando dentro del plazo para realizar aclaraciones, se aclara el link para la verificación de los anexos de la obra, puesto que el publicado en los TDR presenta dificultades de acceso.

<https://drive.google.com/drive/folders/16aXiM8m1Kv7sFFypoKbXTECTWfNkTled?usp=sharing>

Lo demás contenido en los TDR continua sin modificación alguna.

Atentamente,

**Representante Legal  
ASOPROPAB**